DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS

Memorando D.E.C. Nº 47/2022

A : **Lic. Rodrigo Sánchez Araujo,** Director
Dirección Administrativa

DE : **Abg. Héctor Fernández,** Jefe
Departamento de Ejecución de Contratos

REF. : **Contrato N°153/2022 de fecha 19/04/2022 - Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2021 "Adquisición de Furgones Térmicos para Transporte de Medicamentos del MSPYBS" – ID: 390.337**

Fecha : **24 de agosto de 2022.**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la **Dirección Operativa de Contrataciones**, en virtud al Contrato N°153/2022 **- Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2021 "Adquisición de Furgones Térmicos para Transporte de Medicamentos del MSPYBS" – ID: 390.337**, en la cual, la empresa adjudicada CONDOR S.A.C.I., mediante Nota de fecha 14/06/2022 refiere a una solicitud de prórroga del plazo de entrega por 20 (veinte) días corridos por motivos de fuerza mayor que afectaron la llegada al país de los componentes importados requeridos para el equipamiento de las unidades adjudicadas en la licitación de referencia.

Al respecto, esta Dirección Administrativa, como administradora del Contrato, se expidió sobre el particular, mediante el **Dictamen MSPBS/DGAF/DA/DEC N° 01/2022**, el cual dice lo siguiente: *"…de conformidad al estudio de los argumentos expuestos por la empresa CONDOR S.A.C.I., en la Nota de fecha 14/06/2022 referente a la solicitud de prórroga del plazo de entrega por 20 (veinte) días corridos por motivos de fuerza mayor que afectaron la llegada al país de los componentes importados requeridos para el equipamiento de las unidades adjudicadas en la licitación de referencia, deviene procedente la* ***ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA SOLICITADA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR****, conforme a los argumentos y documentos acompañados en la presentación de su empresa…" "…Al respecto, se otorga un plazo de prórroga de 20 (veinte) días corridos para la entrega total de las 5 (cinco) unidades adjudicadas (furgones térmicos) cuyo plazo deberá ser computado desde el día 18/06/2022 que es el plazo tope de entrega originalmente previsto en el Contrato,* ***quedándose prorrogado dicho plazo para que los bienes adjudicados sean entregados hasta el día JUEVES 07 DE JULIO DE 2022…"***

En base a lo expuesto anteriormente, corresponde la remisión de esta solicitud a la **Dirección Operativa de Contrataciones,** a los efectos de proseguir con los tramites que en derecho correspondan, de conformidad a lo establecido en la Circular DOC N° 02/2022 y la Resolución DNCP N° 1807/2022 dictada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (El Administrador deberá remitir la documentación pertinente a la UOC O SUB UOC competente, dentro de los 5 días hábiles desde la concesión de la prorroga o suspensión).

Sin otro particular, me despido muy atentamente

C.P. Patricia González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Se eleva a su atención, para su conocimiento y fines que correspondan.

A: (AJ-DOC) ADJUDI
P/ ANALIZAR

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa

A: ADJUDICACIONES,
P/ COMUNICAR.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
25/08

D.G.A.F. – D.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP YBS - DOC
FECHA: 25 AGO. 2022 HORA: 14:55
N° 3735/21 FIRMA:

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
01/09

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS

Asunción, de agosto de 2022

Referencia: Contrato N°153/2022 de fecha 19/04/2022 - Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2021 "Adquisición de Furgones Térmicos para Transporte de Medicamentos del MSPYBS" – ID: 390.337.

DICTAMEN MSPBS/DGAF/DA/DEC N° 01/2022.

Señora
C.P. Rita Villalba, Directora General
Dirección de Administración y Finanzas

Nos dirigimos a Usted en el marco de la ejecución del Contrato N°153/2022 suscripto en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°12/2021 "ADQUISICIÓN DE FURGONES TÉRMICOS PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPYBS – ID: 390.337, en la cual, la empresa adjudicada CONDOR S.A.C.I., mediante Nota de fecha 14/06/2022 refiere a una solicitud de prórroga del plazo de entrega por 20 (veinte) días corridos por motivos de fuerza mayor que afectaron la llegada al país de los componentes importados requeridos para el equipamiento de las unidades adjudicadas en la licitación de referencia.

El presente análisis resulta de la solicitud de concesión de prórroga al plazo de entrega de bienes, por causa de fuerza mayor, planteada por la firma CONDOR S.A.C.I., para el cumplimiento de la prestación correspondiente a la Orden de Compra N° 1- del 21 de abril de 2022, emitida en el seno del Contrato N° 153/2022, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°12/2021 "ADQUISICIÓN DE FURGONES TÉRMICOS PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPYBS – ID: 390.337.

De esta forma, se observa que la citada orden de compra, emitida y entregada al proveedor el 22 de diciembre de 2021, instruía a CONDOR S.A.C.I. para la provisión de cinco (5) Camiones Furgones, correspondientes al Ítem N°1 del Contrato N° 153/2022, respectivamente, en un plazo de sesenta (60) días corridos a partir del primer día posterior a la firma del Contrato, conforme a Cláusula Séptima del citado acuerdo.

Conforme a lo anterior, el plazo de entrega de bienes para la Orden de Compra N° 1- vence el 18 de junio de 2022.

Es, en tal contexto, en el cual, por nota del 14 de junio de 2022, la firma CONDOR S.A.C.I. solicitó el otorgamiento de una prórroga al plazo de entrega de bienes por veinte (20) días corridos, debido a que la misma recibió la comunicación de la firma proveedora INDUSTRIAS CEL S.R.L., que tiene a su cargo la importación de los equipos requeridos para el sistema de refrigeración de los furgones térmicos, el cual expone que la principal causa de los atrasos en el cumplimiento de las fechas de entregas previstas, se debe a las demoras logísticas en transporte marítimo a nivel

D.G.A.F. – D.A.

Abog. Héctor Fernández, Jefe
Dpto. de Ejecución de Contratos - D.A.
M.S.P. y B.S.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Central telefónica 021-237-4000 Interno Nº 1310
direccion.administrativa@mspbs.gov.py
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

mundial de público conocimiento, ya que la misma importa de forma directa los componentes de las principales fabricas del mundo, ubicadas en EE.UU., Europa, Japón y China; y que desde el reinicio de las actividades post covid 19 se vienen presentando demoras en los transportes marítimos de manera intermitente, por lo que no es posible anticipar en que producto se pueden presentar faltantes, según se detalla en la nota del 14 de junio de 2022, cuya copia autenticada se encuentra agregada a los antecedentes.

Como prueba de la diligencia debida en la adquisición de los equipos, se encuentran agregadas comunicaciones entre las firmas indicadas en el apartado anterior, de manera tal que resulta verosímil entender que la firma obligada actúo con la previsión suficiente y que, de acuerdo a las demoras logísticas en transporte marítimo a nivel mundial y su impacto en el comercio se instituyen como las principales limitantes para el cumplimiento de los plazos contractuales.

Ante la solicitud de CONDOR S.A.C.I., la Dirección Operativa de Contrataciones, por Memorando ASJT-DOC N° 690/2022 del 17 de agosto de 2022, ha derivado estos antecedentes, a fin de poner en conocimiento la Circular DOC N° 02/2022, en la que se detalla el procedimiento para el reconocimiento y concesión de prorrogas y suspensiones, reconociéndose a los administradores de contrato la facultad de otorgarlas, con sujeción a la Resolución DNCP N° 1807/2022, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En análisis del marco normativo aplicable al caso, nos encontramos con que el Código Civil Paraguayo establece, en su Art. 715, que "*las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe, ellas obligan a lo que este expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas*", por lo cual, al momento de la firma del contrato, las partes se someten al contenido del mismo, atribuyéndole fuerza de ley y responsabilizándose ante sus consecuencias.

Asimismo, el propio Contrato N° 153/2022, al integrar el cuerpo Pliego de Bases y Condiciones a sus disposiciones, incluye la previsión del apartado de "Fuerza Mayor" de las Condiciones Contractuales, que establece que "*El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor* (...) *Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa*".

Al evidenciar la documental presentada CONDOR S.A.C.I. que el retraso en la provisión de los bienes resultaría atribuible a causales de fuerza mayor y que no resulta comprobable la concurrencia de negligencia, imprevisión o culpa por parte del proveedor, las condiciones citadas en el apartado anterior, confluyen, de manera verosímil, con las afirmaciones de la empresa.

Abog. Héctor Fernández, Jefe
Dpto. de Ejecución de Contratos - D.A.
M.S.P. y B.S.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

D.G.A.F. – D.A.

FS COPIA FIEL

Asimismo, al estar efectuada la comunicación inicial a la Contratante, sobre la fuerza mayor acontecida, a los cuatro (4) días en que CONDOR S.A.C.I. informó sobre las dificultades para el traslado de los bienes, se observa que no ha sido sobrepasado tanto el plazo de siete (7) días indicado en las Condiciones Contractuales para tal comunicación.

Conforme a lo anterior, la prórroga del plazo deberá adecuarse a las previsiones del Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".

En atención al análisis precedente, se consideran como reunidas las condiciones exigidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022 y, por ende, deviene pertinente la concesión de la prórroga requerida por la firma proveedora.

Conforme a lo expresado, y de conformidad al estudio de los argumentos expuestos por la empresa CONDOR S.A.C.I., en la Nota de fecha 14/06/2022 referente a la solicitud de prórroga del plazo de entrega por 20 (veinte) días corridos por motivos de fuerza mayor que afectaron la llegada al país de los componentes importados requeridos para el equipamiento de las unidades adjudicadas en la licitación de referencia, deviene procedente la **ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA SOLICITADA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR**, conforme a los argumentos y documentos acompañados en la presentación de su empresa.

Al respecto, se otorga un plazo de prórroga de 20 (veinte) días corridos para la entrega total de las 5 (cinco) unidades adjudicadas (furgones térmicos) cuyo plazo deberá ser computado desde el día 18/06/2022 que es el plazo tope de entrega originalmente previsto en el Contrato, **quedándose prorrogado dicho plazo para que los bienes adjudicados sean entregados hasta el día JUEVES 07 DE JULIO DE 2022.**

Se deja constancia que el presente dictamen se realiza conforme a la evaluación de las circunstancias del caso suscitado y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N°1807/2022 de fecha 31/05/2022 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. Héctor Fernández, Jefe
Dpto. de Ejecución de Contratos - D.A.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

D.G.A.F. – D.A.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS

Por último, se recuerda que todas las especificaciones técnicas del Contrato se encuentran vigentes e inalterables e instamos a la empresa CONDOR S.A.C.I. tomar los recaudos pertinentes para cumplir con la entrega indicada en este documento.

Abog. **Héctor Fernández**, Jefe
Departamento de Ejecución de Contratos

Lic. **Rodrigo Sánchez Araujo**, Director
Dirección Administrativa – D.G.A.F.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS
Recibí Original:
Nombre y Apellido: Sergio Rojas
Fecha: 22/08/22 Hora: 12:52

FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Central Telefónica 021-237-4000 Interno Nº 1310
direccion.administrativa@mspbs.gov.py
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS

Asunción, de agosto de 2022

Referencia: Contrato N°153/2022 de fecha 19/04/2022 - Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2021 "Adquisición de Furgones Térmicos para Transporte de Medicamentos del MSPYBS" – ID: 390.337.

NOTA D.E.C. N° 43/2022.
Señores
CONDOR S.A.C.I.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la ejecución del Contrato N°153/2022 suscripto en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°12/2021 "ADQUISICIÓN DE FURGONES TÉRMICOS PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPYBS – ID: 390.337", con el objeto de manifestar que:

De conformidad al estudio de los argumentos expuestos por la empresa CONDOR S.A.C.I., en la Nota de fecha 14/06/2022 referente a la solicitud de prórroga del plazo de entrega por 20 (veinte) días corridos por motivos de fuerza mayor que afectaron la llegada al país de los componentes importados requeridos para el equipamiento de las unidades adjudicadas en la licitación de referencia, por la presente cumplo en comunicar la **ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA SOLICITADA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR**, conforme a los argumentos y documentos acompañados en la presentación de su empresa.

Al respecto, se informa que se otorga un plazo de prórroga de 20 (veinte) días corridos para la entrega total de las 5 (cinco) unidades adjudicadas (furgones térmicos) cuyo plazo deberá ser computado desde el día 18/06/2022 que es el plazo tope de entrega originalmente previsto en el Contrato, **quedándose prorrogado dicho plazo para que los bienes adjudicados sean entregados hasta el día JUEVES 07 DE JULIO DE 2022.**

Se deja constancia que la presente comunicación se realiza conforme a la evaluación de las circunstancias del caso suscitado y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N°1807/2022 de fecha 31/05/2022 dictada por la DNCP.

Por último, se recuerda que todas las especificaciones técnicas del Contrato se encuentran vigentes e inalterables y le instamos tomar los recaudos pertinentes para cumplir con la entrega indicada en este documento.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Abog. Héctor Fernández, Jefe
Departamento de Ejecución de Contratos

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa – D.G.A.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D.G.A.F. – D.A.

Central Telefónica 021-237-4000 Interno Nº 1310
direccion.administrativa@mspbs.gov.py
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

Ministerio de Salud Pública y Bienestar S...
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS
Recibí Original:
Nombre y Apellido: Sergio Rejis
Fecha: 23-08-22 Hora: 12:32

FUSO

Referencia: Contrato N° 153/2022 de fecha 19/04/2022 suscripto entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS) y la firma CONDOR S.A.C.I. en la Licitación Pública Nacional N° 12/2021 "Adquisición de Furgones Térmicos para Transporte de Medicamentos – COVID19" – ID: 390.337.

OBJETO: **1. COMUNICAR LA OCURRENCIA DE UN EVENTO DE FUERZA MAYOR QUE AFECTARÁ AL PLAZO DE ENTREGA CORRESPONDIENTE AL ÍTEM N° 1 DEL CONTRATO N° 153/2022 DE FECHA 19/04/2022 – ID: 390.337.**

2. SOLICITAR LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL ÍTEM N° 1 POR EL MISMO TIEMPO DE DURACIÓN DEL EVENTO DE FUERZA MAYOR, FUNDADO EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y EN LA REGULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1807/2022 DE FECHA 31/05/2022.

Asunción, 14 de junio de 2022

Excmo. Señor Ministro
Dr. JULIO BORBA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)
C/c: Dirección Administrativa, Dirección General de Administración y Finanzas
Presente:

EDITH GONZÁLEZ y SERGIO ROJAS, en nombre y representación de la empresa **CONDOR S.A.C.I.**, con domicilio en la calle Bernardino Gorostiaga y Guaraníes de Asunción, con teléf./fax (021) 569-7000, con dirección de correo electrónico: licitaciones@condor.com.py para notificaciones contractuales, conforme a la personería que tenemos acreditada en la ejecución del **"CONTRATO N° 153/2022 DE FECHA 19/04/2022 SUSCRIPTO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2021 – ADQUISICIÓN DE FURGONES TÉRMICOS PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS – COVID19 – ID: 390.337"**, tienen el agrado de dirigirse respetuosamente al Excmo. Señor Ministro del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)**, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que en fecha 13 de junio de 2022 la firma CONDOR S.A.C.I. recibió la comunicación de la firma proveedora INDUSTRIAS CEL S.R.L., que tiene a su cargo la importación de los equipos requeridos para el sistema de refrigeración de los furgones térmicos, sobre la **existencia de retrasos producidos como consecuencia de eventos de fuerza mayor** y considerando que el plazo de entrega de las unidades previsto para el 18/06/2022 se verá afectado por motivos relacionados a la demora de la logística internacional como consecuencia del impacto de la pandemia del coronavirus cuyas causales no resultan imputables a la responsabilidad de nuestra empresa, venimos por el presente escrito a comunicar al Excmo. Señor Ministro del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)** la ocurrencia de un evento de fuerza mayor que afectará al cumplimiento del plazo de entrega del Ítem N° 1 "Furgones Térmicos para Transporte de Medicamentos" y, conjuntamente, **solicitamos a la Contratante la prórroga de 20 (veinte) días del plazo de entrega previsto en la cláusula 7 del Contrato N° 153/2022 para cumplir con la entrega total de las unidades del ítem N° 1**, fundado en los argumentos y documentos probatorios acompañados por nuestra parte.

CONDOR S.A.C.I.
Edith González
Apoderada
Sergio Rojas
Apoderado
Condor S.A.C.I.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUSO

En cuanto a la estimación del retraso comunicado por la firma proveedora INDUSTRIAS CEL S.R.L., dicho proveedor estima una demora en la entrega de los bienes que son necesarios para la finalización del equipamiento de las 5 (cinco) unidades, **los cuales podrán ser concluidos dentro de un plazo de 20 (veinte) días siguientes al plazo tope de entrega**, conforme al plazo previsto para la entrega a la Contratante.

En cuanto al plazo previsto para la entrega de la totalidad de las **5 (cinco) unidades** del **Ítem N° 1 "Furgón Térmico para Transporte de Medicamentos"** del Contrato N° 153/2022, corresponde mencionar que la cláusula 7 "Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes" establece que: **"...Plazo de Entrega: 100% a los 60 días corridos a partir del primer día posterior a la firma del Contrato..."**, razón por la cual solicitamos a la Entidad Contratante la prórroga del plazo de entrega previsto en la cláusula 7 del Contrato N° 153/2022 por tratarse de un evento de fuerza mayor que no resulta imputable a nuestra empresa, según el siguiente detalle:

- **Total de unidades / Ítem 1 – Furgones Térmicos:** 5 (cinco) unidades.
- **Plazo de entrega s/ Contrato:** El plazo previsto para la entrega total de las unidades es de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer día posterior a la firma del Contrato, siendo la fecha de entrega de las unidades del Ítem 1 para el 18/06/2022.
- **Prórroga del plazo de entrega por fuerza mayor:** Teniendo en cuenta que el plazo de entrega prevista para las 5 (cinco) unidades del Ítem 1 se cumple el 18/06/2022 y considerando que el proveedor requiere de una prórroga de 20 días corridos siguientes a la fecha tope de entrega del Contrato, **solicitamos a la Contratante una prórroga de 20 (veinte) días corridos del plazo para la entrega total de las unidades adjudicadas en el Ítem 1 que se extenderá hasta la fecha 07/07/2022**, conforme consta en los documentos que acompañamos.

Al respecto, dejamos constancia que la **comunicación** de la ocurrencia del evento de fuerza mayor sobre las circunstancias extraordinarias que afectarán al plazo de entrega del ítem 1 se realizó en cumplimiento de los numerales 4 y 5 de la cláusula "Fuerza Mayor" de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), fundado en que la notificación se realizó dentro del plazo (7 días siguientes a la fecha de conocimiento del evento) y antes del vencimiento del plazo de entrega establecido en el Contrato N° 153/2022.

Por último, con el objeto de acreditar los documentos que justifican la comunicación realizada por la firma CONDOR S.A.C.I., acompañamos lo siguiente:

- Contrato N° 153/2022 de fecha 19/04/2022.
- Nota remitida por la firma proveedora de los equipos requeridos para el equipamiento de las 5 (cinco) unidades de Furgones Térmicos requeridos en el Ítem 1.
- Documentación probatoria para la acreditación de la ocurrencia del evento de fuerza mayor y para la prórroga de los plazos de entrega correspondientes al Ítem 1 "Furgones Térmicos para Transporte de Medicamentos" del Contrato N° 153/2022.

CONDOR S.A.C.I.

Sergio Rojas
Apoderado

Edith González
Apoderada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUSO

En mérito a las consideraciones señaladas, solicitamos respetuosamente al Excmo. Señor Ministro del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)** se sirva tener por presentada la comunicación del evento de fuerza mayor que afecta al plazo de entrega del Ítem N° 1 "Furgones Térmicos para Transporte de Medicamentos" del Contrato N° 153/2022 y, en consecuencia, **solicitamos el otorgamiento de una prórroga del plazo tope de entrega por un total de 20 (veinte) días corridos**, fundado en los términos señalados en esta solicitud.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

CONDOR S.A.C.I.

EDITH GONZÁLEZ
Representante - Apoderada
CONDOR S.A.C.I.

SERGIO ROJAS
Representante - Apoderado
CONDOR S.A.C.I.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 100871 FECHA: 14.06.22
HORA: 15:32 FUNC. RESP.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

industrias cel

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
JOSE MARIA ZUBIZARRETA
Escribano Público - Reg. Nº 900
E.V. Haedo 4[illegible]5 c/ Alberdi
Tel./Fax 692 [illegible]
Asunción - Paraguay

Asunción, 13 de junio de 2022.

Estimados Señores
CONDOR S.A.C.I.
Bernandino Gorostiaga esq. Guaraníes
Asunción – Paraguay
Presente:

Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2021 para la Adquisición de Furgones Térmicos para Transporte de Medicamentos – Covid19 convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) de la República del Paraguay – ID: 390.337.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, en representación de INDUSTRIAS CEL S.R.L., en nuestro carácter de Empresa Conversora Técnica e Instaladora de los Furgones Térmicos cuyo equipamiento será montado en vehículos de la marca FUSO que fueron adjudicados a la firma CONDOR S.A.C.I., con la finalidad de informar cuanto sigue:

En nuestro carácter de representantes en el Paraguay de los productos de la firma TECNO – REF S.R.L. con sede en la ciudad de Rosario, República Argentina, recibimos la comunicación referente a que nuestro proveedor de equipos frigoríficos sobre la existencia de atrasos en la remisión de los equipos por motivos de fuerza mayor en la fabricación de los equipos frigoríficos para Baja temperatura (-25°C) de la Marca Tecno-Ref, procedencia Argentina, modelo TR50HD, por causa de demoras logísticas en transporte marítimo que se presentaron para algunos componentes principales de los equipos frigoríficos, procedentes de EEUU, Europa, Japón y China. (Se adjunta nota).

Desafortunadamente la cadena de suministro no ha sido capaz de mantener el ritmo de las demandas del mercado, lo que está causando plazos de entrega más largos que se ven afectados hasta la fecha por los efectos derivados de la pandemia del coronavirus o covid-19. A lo cual debe sumarse el inconveniente generado por las limitaciones a nivel mundial de los materiales utilizados en la fabricación como el acero y cobre que son requeridos en el proceso constructivo de los bienes requeridos.

Además de lo señalado por nuestra empresa, existen factores externos como la congestión portuaria, la capacidad ferroviaria y mundial de contenedores que han tenido un efecto adverso en el ritmo de entrega de las mercancías y bienes dentro del comercio internacional, lo que también añade complejidad al entorno operativo de nuestras plantas de fabricación.

Pese a los inconvenientes generados, nuestra empresa realizó todo el esfuerzo necesario para contar con el arribo de los bienes a Paraguay en la brevedad posible, los cuales entrarán al tiempo de demora concerniente a los trámites para el

Int. Felipe Gonzalez esq. H.Unanue. Luque - Paraguay
Tel : 647 446
Fax: 641 031
Web: www.industriascel.com

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
JOSE MARIA ZUBIZARRETA
Escribano Público - Reg. Nº 900
E.V. Haedo 446 c/ Alberdi
Tel./Fax ...
Asunción - Paraguay

despacho de importación y posteriormente el tiempo necesario para el montaje e instalación de los equipos frigoríficos, **para lo cual estimamos que necesitaremos como mínimo un plazo de 20 días corridos con posterioridad a la fecha del vencimiento del plazo de entrega de las unidades exigidas en la licitación de referencia para cumplir con la entrega total de los furgones con las conversiones técnicas pertinentes.**

Por tanto, solicito a vuestra empresa se sirva tener por comunicada la causal de fuerza mayor que afecta a la importación de los bienes y equipos necesarios para la conversión técnica de los 5 (cinco) furgones térmicos de la marca FUSO y, consecuentemente, **nos concedan un plazo único de 20 (veinte) días corridos para cumplir con la entrega de las unidades equipadas con equipo frigorífico**, cuyo cómputo de la prórroga solicitamos que sea realizada con posterioridad al vencimiento del plazo de entrega fijada para el día sábado 18 de junio de 2022.

Sin otro motivo en particular, y esperando una aceptación favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente.

INDUSTRIAS CEL S.R.L
RUC: 80010736-5
Miguel Angel Escribano

FIRMA: _____
INDUSTRIAS CEL S.R.L.
ACLARACIÓN: MIGUEL ESCRIBANO
EN CALIDAD DE: Representante Legal
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CI Nº 2.397.479

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Int. Felipe Gonzalez esq. H.Unanue. Luque - Paraguay
Tel : 647 446
Fax: 641 031
Web: www.industriascel.com

tecno-ref

Juan Pablo II 500 Bis. (Colectora Av. Circunvalación)
(S2007FOL) Rosario, Santa Fe, Argentina
(0341) 4565679 y rotativas | info@tecno-ref.com.ar
www.tecno-ref.com.ar

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSTE.....
JOSE MARIA ZUBIZARRETA
Escribano Público - Reg. Nº 900
E.V. Haedo 442 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

ROSARIO 07/06/2022

Sres Industrias Cel

En relación a la entrega de los pedidos número 7672, 7673, 7674, 7675 y 7676 que se encuentran demorados aproximadamente 30 días de las fechas previstas, hacemos saber lo siguiente:

La principal causa de los atrasos en el cumplimiento de las fechas de entrega previstas se debe a las demoras logísticas en transporte marítimo a nivel mundial de público conocimiento. Nuestra empresa importa en forma directa los componentes de las principales fábricas del mundo ubicadas en EEUU, Europa, Japón y China. Desde el reinicio de la actividad post covid19 se vienen presentando demoras en los transportes marítimos de manera intermitente por lo que no es posible anticipar en que producto se pueden presentar faltantes.

Estamos trabajando en aumentar el stock de nuestro inventario para cubrir estas variaciones, pero nuestra fabrica se encuentra produciendo al 100% por lo que la alta rotación dificulta conseguir una solución en corto plazo.

Esperamos su comprensión y pedimos disculpas por estos inconvenientes.

TECNO-REF S.R.L.
APODERADO
LEONARDO BRACCIALARGHE
DNI 27.852.399

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRUPLICADO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	**Orden de Compra y/o Servicio**	**Nro: 1-**

RazónSocial: CONDOR SACI

RUC: 80002514-8

REFERENCIA: ADQUISICION DE FURGONES TERMICOS PARA EL TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS DEL MSP Y BS

Nota: (a) Sirvase a proveer los elementos que se detallan a continuaciòn de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra

Fecha de Emisiòn: 21/04/2022

Plazo de Entrega: S/CONTRATO

Vigencia de Contrato: **31/12/2022**

DETALLE GENERAL

Item	Cant.	Unidad	Descripcion	PrecioU	Total
1	5.00	UNIDAD	CAMION FURGONETA- MARCA FUSO- INDIA. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO. GARANTIA ESCRITA POR 3 AÑOS- INCLUYE SEGURO Y SISTEMA DE RASTREO SATELITAL	670,000,000	3,350,000,000
			SUB TOTAL:		**3,350,000,000**

Son Guaranies: TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES

Forma de Pago:CREDITO — **Lugar de Entrega:** MSP Y BS

Condiciones Especiales: ENTREGA 60 DIAS CORRIDOS A PARTIR DEL PRIMER DIA POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO

Usuario: MERCEDES RAMIREZ

Abog. Héctor Fernández, Jefe
JEFE EJECUCION DE CONTRATOS - D.A.
Dpto. de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Rodrigo Sánchez Araujo, Directo:
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Soc
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Dependencia Solicitante	**USO INTERNO**	Elaborado por
MSPYBS	Expediente: / PAC: 390337.000000000 - LPN/12/2021 Resolución:	MERCEDES RAMIREZ
	Ejecución Presupuestaria:	Lic. Mercedes Ramirez, Jefa Sección Gestión de Control de Ordenes Dpto. de Ejecución de Contratos M.S.P y B.S.
Imputación Presupuestaria:		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS
Firma del Oferente: Oscar Aguero
Nombre y Apellido: Oscar Aguero
Fecha: 25/04/22 Hora: 14:21
Oscar Aguero
Auxiliar del Dpto. de Licitaciones
Condor S.A.C.I.